

# Gaceta de Instrucción

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

SE PUBLICA TODOS LOS MIÉRCOLES

DIRECTORA PROPIETARIA: MARÍA DE LA RIGADA

Redactor-Jefe: Cayetano Ortiz

## Patronato nacional de anormales

Curso breve sobre estudio y pedagogía de los niños anormales.

(Continuación)

### b) Paidología

Las primeras muestras de existencia que da esta ciencia, pueden señalarse á principios del siglo XVIII (año 1700) en los Estados Unidos de América, que afanosos, estudian la Psicología infantil; á fines del mismo siglo (en 1787) Tiedeman publica las observaciones que hizo en su hijo: es decir, que ya este movimiento de iniciación corresponde á la zona de transición entre la primera y segunda época. Luego, en el siglo XIX se aprecia la fermentación de los principios paidológicos, activísima en los Estados Unidos de América —su representante, Stanley Hall 1880—; menos precipitada en Inglaterra —Sully 1881, Warner, etcétera—; con Preyer («Alma del niño») se acusa un momento crítico en la gestación de la Paidología. En el siglo XX Binet, publicista fecundo, se orienta en Paidología muy acertadamente, crea el Laboratorio

de Psicología-fisiológica de la Sorbona; en unión de Mr. Belot, funda el Laboratorio de Pedagogía normal, que ahora dirige Vanev, á quien se deben «Las clases para niños atrasados». Mr. Boisson, Philippe, Beucour, Lavissee etc., trabajan en Paidología.

El primer Congreso internacional de Paidología tiene lugar en Bélgica —Agosto de 1911—: como el más genuino y vigoroso representante de la nueva ciencia se revela el Dr. Decroly. Á su lado milita la Dra. Ioteko, nombre que debe pronunciar todo educador con verdadera unción: Mlle. Kipiani, de estirpe dos veces regia —por su sangre y por su intelecto—, Mr. Nyus, Inspector, el Dr. Schuyten y tantos más, cooperan con su asidua labor á la formación de esta nueva disciplina científica.

Así lo hacen, también con feliz éxito: en Alemania, Trüper, Krápelin y Chrisman; en Suiza Claparède, autor del notable tratado «Psicología del niño y Pedagogía experimental» —traducido al castellano y primeramente prologado por D. Domingo Barnés—, Diez, Vanoj, Boubier, Lietz—funda escuelas de bosques—, Lemastre; en Austria-Hungría, Herr Ronschburg, Di-

rector del Laboratorio de Budapest; en Rusia, Netschajeff. Director del Instituto psicopaidológico, Sikorsky que en su estudio sobre *medio de medir la fatiga intelectual*, se muestra precursor de la Pedagogía experimental; en Italia, Mosso, Lombroso, Pizzoli—organizador en su Normal de Milán de un Instituto de Pedagogía experimental—, Mile. Métral—autora de trabajos *Sobre la Memoria de la Ortografía*—, Dra. Montessori, fundadora de una Escuela atractiva, ha difundido sus procedimientos por medio del libro; á sus Escuelas de Monte Piccolo, interesantísimas, asisten aristócratas; en París se ha hecho un feliz ensayo de Escuela Montessori para párvulos y en Barcelona también se están ensayando escuelas de este tipo.

Existe en Italia una Comisión de Psicopedagogía encargada de la organización de los Congresos paidológicos: la sorprendió la guerra que aflige á Europa en la tarea de organizar el de 1915, que se ha malogrado. En la Argentina se trabaja intensamente en experimentación en la Escuela Normal de Sarmiento; se distinguen como paidólogos Senet y Mercante; la Revista *El Monitor de la Educación común*, que se publica en Buenos Aires, muestra el sabor pronunciado á Paidología que tienen allí los trabajos educacionales; en el Japón funciona una Institución que, bajo el patrocinio del Gobierno, dirige prácticas de Paidología en Escuelas ciudadanas y rurales; fué director el General Nagi.

En España pueden citarse manifestaciones esporádicas desde el año 1894 en que se creó en el Museo Pedagógico Nacional un Laboratorio de Psicología experimental aplicada á la educación—Director, el Dr. Simarro—; entre otras muestras de que este

Museo cultiva la Paidología, tenemos la colección de Hojas antropológicas de los colonos que forman las Colonias de vacaciones estivales—organiza dos anuales—: La Sociedad Española de Higiene ofrece un campo de cultivo á los paidólogos facilitándoles medios de popularización científica; esta Sociedad dedicó un curso entero—del 1908 al 1909—á discutir el «Proyecto de educación de Anormales» (1) propuesto por María de La Rigada y elevó á la Superioridad una moción importantísima.

Una de las más estimables labores que ya va teniendo caracteres de sistematizada, que se ofrecen á los aficionados y amantes de la Paidología en el campo de la Psicología experimental y de la Psiquiatría, la realiza el Dr. Achúcarro, un sabio y patriota ciudadano español, que no acepta proposiciones ventajosísimas del extranjero y ofrenda generosamente á España el fruto de sus investigaciones científicas.

El P. Ruiz Amado, de la Compañía de Jesús, en la «Educación Hispano-Americana», difunde doctrinas y experiencias paidológicas. Pereira, maestro que se inicia por vocación en estudios de educación de anormales, los realiza *de visu* en el extranjero y funda su «Escuela para niños mentalmente deficientes» y, aparte de publicar folletos, revistas, etc., es un paidólogo de acción en el plano educacional; como lo es también D. Augusto Vidal Perera que fundó una clase libre de Psiquiatría en la Normal de Barcelona y continuó en Granada y Lérida laborando en la misma dirección. D. Domingo Barnés, Secretario del Museo Pedagógico Nacional, el traductor de Cla-

(1) Se da á conocer la ponencia que fué aprobada. (Véase el apéndice, A).

peréde, tiene una obra de Paidología en preparación.

Al establecerse la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio se instaura una clase de Psiquiatría que, luego, se transforma en Pedagogía de anormales; ha estado la una y la otra á cargo de D. Anselmo González, apasionado introductor en España de los métodos Binet, y autor del tratado «Diagnóstico de los niños anormales». En la Escuela Normal Central de Maestros establece en 1909 un Gabinete de Antropometría, con registros ideados por él (1). D. Rufino Blanco, entonces Regente de la Escuela práctica agregada á aquella Normal, hoy Profesor y Director de estudios de la Superior del Magisterio; el señor Blanco en la Exposición Pedagógica Nacional de Bilbao y en otras belgas presenta gráficos del crecimiento en talla y peso del niño madrileño (2), colecciones de Hojas antropométricas, y diversas publicaciones que le dan lugar preferente como paidólogo.

El Sr. Hoyos á través de copiosos trabajos de antropología que ha publicado, aparece como paidocultor. Mercedes Tella, Directora de la Normal de Maestras de La Coruña, se reeló ya muy atenta á las observaciones y experiencias de paidología en el IX Congreso internacional de Higiene y Demografía —año 1898—; presentó una interesante comunicación sobre el libro «Condiciones higiénicas del libro durante el período escolar» y tomó parte en la discusión de los temas comprendidos en el margen paidológico; campaña en igual sentido

hizo en el XIV Congreso internacional de Medicina (Sección de Higiene) al que presentó una notable comunicación tratando de «Los juegos en la Escuela» (1); María de La Rigada secundó á su comprofesora en ambos Congresos internacionales aludidos, presentando ante el primero la comunicación titulada: «Importación y necesidad de la Antropometría en la Higiene infantil» —ahora la titularia Paidometría, etcétera— (2); más adelante (Julio del año 1911), publica la Conferencia que dió en las Pedagógicas celebradas en Madrid tratando de la intervención del médico en la escuela, (3) prologada por el Dr. Maestre y en la que se puede apreciar el estado de conciencia creado ya en la autora por los estudios paidológicos que va realizando conforme se lo consienten sus aptitudes, pero arrastrada por vocación decidida.

En Barcelona existe, subvencionado por el Ayuntamiento, el Museo Pedagógico experimental y se publica la revista «La Evolución pedagógica» de valor positivo. El Dr. Masip, Secretario de la Inspección Médico-escolar, ha organizado un Laboratorio de Paidología en el Grupo escolar de Bailén, donde dicho doctor, como los doctores Tolosa Latour, Palancar y otros viven la Paidología. Del insigne puericultor de corazón diamantino para la infancia desvalida, que se llama Tolosa Latour, no hay que decir nada, su nombre lo dice todo. Recientemente se ha creado el Instituto de

(1) Se presentan muestras impresas. (Véase el apéndice, B).

(2) Se hacen proyecciones de dichos gráficos. (Véase el apéndice, C).

(1) Por estimas importantes se dieron á conocer las conclusiones de esta Comunicación y la anterior. (Véase el apéndice, D y E).

(2) Por expresar una aspiración que todavía tiene su autora y que no se ha realizado, se dan á conocer sus conclusiones (Véase el apéndice, F).

(3) (Véase el apéndice, G).

Psiquiatría que dirige el Dr. Maestre y que está llamado á cumplir altos fines de gran aprovechamiento en Paidología.

D. J. Sarmiento ha publicado un tratado de Paidología didáctica que vale la pena de ser conocido

En la asamblea Nacional de Protección á la Infancia celebrada en Madrid, del 13 al 18 de Abril de 1914, se presentaron trabajos, Memorias y propusieron conclusiones interesantísimas para la Paidología por D. José Sanchis Bergón, la Srta. Díaz Rabaneda, D. Alvaro López Núñez que lleva realizada una labor titánica por lo intensiva, extensiva y perseverante, á favor de la Paidología, su cultivo y su difusión, especialmente en los dominios de los niños anormales, María de La Rigada y otros (1).

Finalmente, el Patronato de sordomudos, ciegos y anormales que se fundó en 1910 (2), predecesor del actual Patronato Nacional de Anormales, tué una institución de altísimo significado, ya desde el punto de vista científico, ya desde el ético, pues evidenció que las clases directoras se preocupaban del cultivo paidológico y no estaban invadidas por ese *desamor al niño*, pecado de origen que nos condena á una vida precaria en el mundo del sentir y en el mundo del pensar; por desgracia, cuestiones económicas relacionadas con las de política, esterilizaron los trabajos y nobles intentos del patronato fundado por el Sr. Barroso, entusiasta de esta obra redentora, por más que no haya sido inaprovechable cierta labor de preparación que entregó al nuevo Patronato, organizado por el señor Bergamín con singular cariño y absoluta fé

en sus destinos: este Patronato ya está traduciendo en *hechos* sus iniciativas con el carácter de *ensayos* y el propósito de constante *hacer y perfeccionar*.

(Se continuará).

## Sección de Información

### Universidades

En la *Gaceta* del 14 el presidente del tribunal de oposiciones á la Cátedra de Derecho Administrativo, vacante en la Universidad de Valencia, publica el anuncio siguiente:

«Los señores opositores á la mencionada Cátedra, se servirán concurrir el sábado 5 del próximo Febrero, á las once y media de la mañana, al Decanato de la Facultad de Derecho de la Universidad Central, á fin de dar comienzo á los ejercicios; en dicho acto, presentarán ante el tribunal un trabajo de investigación ó doctrinal propio, y el programa de la asignatura, sin cuyo requisito no serán admitidos á los ejercicios, como tampoco lo serán los que no asistan puntualmente ni aleguen y justifiquen con prueba bastante, á juicio del Tribunal, la imposibilidad de presentarse, á tenor de lo que disponen los artículos 9.º y 22 del Reglamento vigente de Oposiciones á Cátedras.

Durante los ocho días reglamentarios, á contar desde el de su presentación ante el Tribunal, tendrán los señores opositores á su disposición el Cuestionario en la Secretaría de la Facultad de Derecho.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados».

### Escuelas especiales

En la *Gaceta* del 12 el presidente del tribunal de oposiciones á la plaza de profesor de Proyectos de Conjunto, primer curso, de la sección artística, vacante en la Escuela Superior de Arquitectura, publica el siguiente anuncio:

(1) (Véase el apéndice, H I J).

(2) R. D. de 22 de Enero.

«Los señores opositores se servirán concurrir el miércoles 26 del actual, á las cuatro y media de la tarde, á esta Escuela Superior de Arquitectura, á fin de dar comienzo á los ejercicios que se efectuarán con arreglo á la convocatoria de la Dirección general de Bellas Artes, publicada en la *Gaceta* del 25 de Agosto último.

El Cuestionario que ha de servir de base al primer ejercicio, estará á disposición de los opositores en la citada escuela, el martes 18 del corriente mes».

### Primera enseñanza

En la *Gaceta* del 11, el Rectorado de Salamanca publica la relación y propuesta provisional, por orden de mérito de Maestros y Maestras aspirantes á las escuelas anunciadas por concurso de traslado en aquel distrito universitario.

—En la del 12, el de Valladolid publica en concurso rápido de traslado, las siguientes vacantes:

**PARA PROVEER EN MAESTRO.**—*Provincia de Alava* —Armiñón, Angostina, Barriobusto, Bóbeda, Bujanda, Ciriano, Cripán, Gurendes, Lagrán, Luquiano, Nanclares de Gamboa, Osma, Pipaón, Ribera, San Román de Oquendo, Salinillas, Urturi

*Provincia de Burgos.*—Aylanes, Armentia, Arcos, Berzosa de Bureba, Brizuela, Briongos, Barrios de Colina, Carcedo de Bureba, Cascajares de Buaeba, Carrias, Doña Santa, Guzmán, Huerta de Arriba, Hiniestra, Medianas, Mambriillas de Castrejón, Olmillos junto á Sasamón, Piedrahita de Muñó, Pinillos y Terradillos, Quintanilla San García, Revenga, Rojas, San Martín del Don, San Mamés de Burgos, Tordueles, Valles, Villaquirán de la Puebla, Villaescueva la Sombria, Villovela de Esgueva, Zangáñez.

*Provincia de Guipúzcoa.*—Alzaga é Ichaço.

*Provincia de Palencia.*—Arenillas de San Pelayo, Baños y Ríos Menudos, Cardeñosa, Hérmedes de Cerrato, Respenda de la Peña, Valoria, de Aguilar, Villamoronta, Villaproviano, Otero Otero de Guarzo.

*Provincia de Santander.*—Güemes, Malataja, Pisueña, San Martín de Quevedo, Tudanca, Tre-sabuela, Vejes, Queveda, Viveda y Mijares, (de Patronato, con 600 pesetas), Renedo, Quintanilla y Rucandío.

*Provincia de Valladolid* —Medina del Campo (Auxiliaría), Olmos de Peñafiel, Wamba, Villafraanca de Duero, Villanueva de Duero.

*Provincia de Vizcaya.*—Amoroto, Ea (Bedarrrona), Mañaria, Ibarriuri.

**PARA PROVEER EN MAESTRA.**—*Provincia de Alava.*—Alegia, Echazarri Urtupiña, Ocariz, Yécora.

*Provincia de Burgos.*—Arenillas de Riopisuerga, Citores del Páramo, Entrambosríos, Hontanana; Marcillo, Mozuelos, Padrones de Bureba, Olmillos junto á Sasamón, San Pedro y Ahedo, San Martín del Rojo, Tartaes de los Montes, Villacomparada de Rueda, Vilviestre del Pinar, Iglesias, Haza.

*Provincia de Guipúzcoa.*—Alquiza, Isasondo, Jaibuzia (Fuenterrabia).

*Provincia de Palencia.*—Bustillo del Páramo, Canduela, Carbonera, Cillamayor, Espinosa de Cerrato, Matalbaniega, Lorea, Naveros de Pisuega, Rebanal de las Liantas, San Martín y Perapertú, Valberzoso, Valdegama, Verdeña, Villabellaco, Villalcazar de Sirga, Villanueva de Abajo.

*Provincia de Santander.*—Argüésbanes, Lapenilla (de sostenimiento voluntario, 500 pesetas).

*Provincia de Valladolid.*—Barcisl de la Loma, Ceinos de Campos, Torrecilla de la Torre.

*Provincia de Vizcaya.*—Güeñes (La Guardia), Axpe y Marzana.

**OBSERVACIONES.**—Podrán tomar parte en este concurso los Maestros y Maestras que reúnan los requisitos señalados en los artículos 16, 17 y 18 del Real decreto de 15 de Abril de 1910 y 33 del de 19 de Agosto de 1915, si bien no serán admitidos los que disfruten sueldo mayor al de 625 pesetas, conforme con la doctrina sustentada en la orden de la Dirección General de 6 de Febrero del pasado año, publicada en el *Boletín Oficial* de 23 siguiente.

En el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, presentarán los interesados la instancia correspondiente, extendida en papel de la clase undécima y dirigida á este Rectorado, acompañando la hoja de servicios certificada, dentro del plazo de convocatoria y cerrada con la fecha de este anuncio.

Será la única prelación en este concurso la antigüedad absoluta en el Magisterio, contada desde la primera posesión de la Escuela servida en propiedad, y siempre que dicha primera posesión sea posterior á la fecha de expedición del título profesional ó de la consignación de los derechos para el mismo; así lo disponen la reg.<sup>a</sup> 5.<sup>a</sup> de la Real orden de 18 Abril de 1911 y la de 30 Junio 1914.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

—En la *Gaceta* del 14, el Rectorado de Zaragoza resuelve reclamaciones sobre el concurso de traslado.

—El de Valencia publica la propuesta provisional para proveer por concurso de traslado, las escuelas nacionales de aquel distrito.

### INDICE LEGISLATIVO

#### *Disposiciones oficiales publicadas en la «Gaceta de Madrid»*

Día 12 de Enero

Real orden (31 Diciembre) disponiendo la publicación del siguiente anuncio que en igual fecha hace la subsecretaría:

Se halla vacante en el Instituto general y técnico de Sevilla, la plaza de Catedrático de la asignatura de Agricultura, que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Abril de 1915 y Real orden de esta fecha.

Pueden optar á la traslación de los Catedráticos numerarios del mismo grado de enseñanza que desempeñen Cátedra igual á la vacante.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á este Ministerio,

por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Este anuncio se publicará en los *Boletines oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

—Otras (idem) ídem íd., en igual forma que la anterior de las siguientes cátedras: Lengua latina, en el Instituto de Alicante; Lengua francesa, en el Instituto de Gerona; Geografía é Historia, en el Instituto de Pamplona y de Psicología, Lógica y Ética, en el Instituto de Córdoba.

—Otra (idem) nombrando en virtud de concurso de traslado Catedrático de Lengua inglesa de la Escuela Profesional de Comercio de Málaga, á D. Carlos de Sierra de Lazen.

—Otra (idem) aprobando el expediente de oposiciones celebrada en turno de Auxiliares para proveer la Cátedra de Lengua francesa del Instituto de Reus, y nombrando para desempeñarla al Catedrático de la misma asignatura del de Tírruel D. Ernesto Portuondo y Loret de Mola.

—Otra (3 Enero) relativa á conmutación de asignaturas entre Institutos y otros centros:

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 5 de Febrero de 1913, y teniendo en cuenta el informe emitido por el Consejo de Instrucción Pública, con el fin de regularizar las conmutaciones de las asignaturas que con el mismo carácter y extensión se cursan en los distintos Centros oficiales de enseñanza, y hecho el estudio comparativo de los programas de unos y otros con sus análogos del Bachillerato,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer:

Que se consideren conmutables por la asignaturas que se cursan en los Institutos generales y técnicos las siguientes de los Establecimientos que se mencionan.

Escuelas Normales del grado elemental del Magisterio: las asignaturas de gramática castellana, Caligrafía, Dibujo, Religión, Gimnasia y Nociones y Ejercicios de Aritmética y Geometría; del grado superior: las anteriores, más las de Francés, Aritmética y Geometría. Para los alumnos ó Maestros que estudien por el plan de 30 de Agosto de 1914 serán también conmutables las Geografías, las Historias, la Fisiología é Higiene y la Química.

Escuela Superior del Magisterio. A los alumnos de este Centro se les considerará conmutables las asignaturas de Gramática castellana, Caligrafía, Dibujo, Religión, Gimnasia, Nociones y Ejercicios de Aritmética y Geometría, Aritmética, Geometría, Fisiología é Higiene, Psicología y Lógica, Ética y Rudimentos de Derecho, Preceptiva literaria y composición, Historia de la Literatura, Francés, Geografía general y de Europa, Geografía especial de España, Historia Universal, Historia de España é Historia Natural. A los alumnos de la Sección de Ciencias se les conmutará también la Física y la Química.

De las Escuelas de Artes é Industrias: Nociones y Ejercicios de Aritmética y Geometría, Aritmética, Geometría, Álgebra y Trigonometría, Física, Química, Francés y Dibujo.

De las Escuelas de Náutica: Gramática castellana; Nociones y ejercicios de Aritmética, y Geometría, Aritmética, Geometría, Álgebra y Trigonometría, Dibujo, Física, Química y Geografía general.

De la Escuela de Comercio, del grado de Contador mercantil: Gramática castellana, Geografía general y de Europa, Nociones y ejercicios de Aritmética y Geometría; Caligrafía y Francés, del grado de Profesor mercantil: Las anteriores más las de Aritmética, y para uno y otro la Historia de España y la Historia Universal si han sido aprobados por el plan de 1903.

Se autoriza á los respectivos Directores de Institutos para resolver cuantas peticiones de conmutación de asignaturas presenten los interesados, ajustándose á los cuadros transcritos.

—Otra (7 Enero) disponiendo se den las gracias á los Sres. Henrys Burnay y Compañía, de Lisboa, por el donativo de un tubo conteniendo dos miligramos de sustancia radiactiva.

Día 13

Real orden (27 Diciembre) resolviendo las reclamaciones presentadas contra las corridas de escalas en el escalafón del Magisterio, otorgada por Real orden de 30 de Octubre último.

—Otra (5 Enero) disponiendo se agregue á la convocatoria hecha para proveer en turno de Auxiliares las Cátedras de Principios de Estadística, Geografía Económica y Comunicaciones y Transportes de las Escuelas de Comercio de Santander y Valladolid, la de igual asignatura vacante en la de Las Palmas.

—Otra (idem) disponiendo se agreguen á la convocatoria hecha en turno libre para proveer la Cátedra de Lengua alemana de la Escuela profesional de Comercio de Alicante, las de igual asignatura vacantes en las Escuelas de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

—Otra (idem) idem id., para proveer la Cátedra de Lengua inglesa de las Escuelas de Comercio de Las Palmas y León, la de igual asignatura, vacante en la de la Coruña.

—Otra (idem) idem id., en turno de Auxiliares para proveer las Cátedras de Ciencias físico-naturales, Geografía Natural y Humana é Industrias y Comercio de España, de las Escuelas de Comercio de Gijón, Oviedo y Santa Cruz de Tenerife, la de igual asignatura vacante en la Escuela de Santander.

—Otra (idem) disponiendo la publicación del siguiente anuncio que en igual fecha hace la Subsecretaría:

Se halla vacante en la Escuela Profesional de Comercio de Las Palmas la Cátedra de Derecho y Filosofía moral, Legislación mercantil española é Historia de España, que ha de proveerse en el turno de concurso de traslación entre Catedráticos numerarios, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Abril de 1915 y en la Real orden de fecha de este anuncio.

Pueden optar á dicha traslación los Catedráticos numerarios de Escuelas de Comercio que habiendo ingresado por oposición ó por concurso, desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad Cátedra igual á la vacante.

Los aspirantes elevarán sus instancias á este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios debidamente certificada, por conducto y con informe del Director de la Escuela en que sirvan en el término de veinte días, á contar desde el de la publicación de esta convocatoria en la *Gaceta de Madrid*, plazo que se amplía en quince días para los Catedráticos residentes en Islas Canarias

Este anuncio se hará público en los tablones de edictos de las Escuelas de Comercio.

Otras (idem) anunciando por la Subsecretaría en igual forma y condiciones á la anterior la provisión de las siguientes plazas:

Ciencias físico-natural, Geografía Natural y Humana é Industrias y Comercio de España, vacantes en las Escuelas profesionales de Comercio de Bilbao y Palma de Mallorca, Taquigrafía, Mecanografía y Ejercicios de Gramática castellana, vacante en la Escuela Profesional de Comercio de Coruña y las de Dibujo lineal, Caligrafía y Ejercicios sobre correspondencia y documentación comerciales de las de Santander y Santa Cruz de Tenerife.

—Otra (idem) anunciando por la Subsecretaría el siguiente:

Se halla vacante en la Sección Elemental de adultos de la Escuela Especial de Intendentes mercantiles de Barcelona, la plaza de Profesor especial de oficina mercantil, dotada con el sueldo ó gratificación anual de 2.000 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso de traslación, con arreglo á lo dispuesto en el art. 43 del Real decreto de 16 de Abril de 1915 y en la Real orden de fecha de este anuncio

Pueden optar á dicha traslación los Profesores especiales de otras Secciones elementales y los Auxiliares numerarios de Ciencias exactas con más de dos años de servicios en Escuelas de Comercio.

Los aspirantes elevarán sus instancias á este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios debidamente certificada, por conducto y con informe del Director de la Escuela en que sirvan, en el término de veinte días, á contar desde el de inserción de esta convocatoria en la *Gaceta de Madrid*.

Este anuncio se hará público en los tablones de edictos de las Escuelas de Comercio; lo cual se advierte para que los Jefes de las mismas dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Día 14

Real orden (7 Enero) disponiendo que los alumnos que á la publicación del Real decreto de 30 de Agosto de 1914 tuvieran aprobadas asignaturas de las que constituían el segundo curso del grado elemental de las carreras de Maestro ó Maestra, puedan completar por enseñanza libre las que les falta.

Día 15

Real decreto (14 Enero) aprobando el presupuesto adicional de 29.028,86 pesetas para la terminación del grupo escolar «Cervantes» que se construye en la Zona Norte, de Madrid.

—Otro (idem) admitiendo la dimisión del cargo de Rector de la Universidad de Valencia á D. José María Machi y Burgete.

—Otro (idem) nombrando Rector de la Universidad de Valencia á D. Rafael Pastor y González.

—Otro (idem) admitiendo la dimisión del cargo de Delegado Regio de Primera enseñanza de Sevilla á D. Amante Laffón Fernández.

—Otro (idem) nombrando Delegado Regio de Primera enseñanza de Sevilla á D. Alfredo Amores y Domingo.

—Otro (idem) concediendo á D. Vicente Pallarés, Profesor de la Universidad de Valencia, honores de Jefe Superior de Administración civil.

—Real orden (5 Enero) nombrando á D. José Rodríguez Rauco, Profesor especial de Administración económica y Contabilidades oficiales de la Escuela de Profesores de Comercio de Coruña.

—Otra (8 Enero) nombrando á D. Baldomero



González Alvarez, Vocal del Patronato Nacional de Anormales.

—Otra (13 Enero) disponiendo que los Presidentes de Tribunales de oposiciones á Cátedras tengan de plazo un mes para hacer las convocatorias que determina el artículo 16 del Reglamento.

**Día 17**

Real orden (31 Diciembre) concediendo una bonificación social de 40 pesetas á cada una de las Mutualidades escolares inscritas en el Registro especial hasta 31 de Diciembre de 1914 y que figuran en la relación que se publica.

—Otra (5 Enero) disponiendo la publicación del siguiente anuncio que en igual fecha hace la Subsecretaría:

Se halla vacante en la Escuela Central de Intendentes mercantiles la Cátedra de Principios de Estadística, Geografía económica y Comunicaciones y Transportes, que ha de proveerse en el turno de concurso de traslación entre Catedráticos numerarios, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Abril de 1915 y en la Real orden de fecha de este anuncio.

Pueden optar á dicha traslación los Catedráticos numerarios de Escuelas de Comercio que habiendo ingresado por oposición ó por concurso, desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad Cátedra igual á la vacante.

Los aspirantes elevarán sus instancias á este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios debidamente certificada, por conducto y con informe del Director de la Escuela en que sirvan, en el término de veinte días, á contar desde el de la publicación de esta convocatoria en la *Gaceta de Madrid*; plazo que se amplía en quince días para los Catedráticos residentes en las islas Canarias.

Este anuncio se hará público en los tablones de edictos de las Escuelas de Comercio; lo cual se advierte para que los Jefes de las mismas dispongan que así se verifiquen sin más aviso que el presente.

**ADMINISTRACIÓN CENTRAL**

**Día de 11 Enero**

*Subsecretaría.*—Disponiendo que á D. José del Castillo Díaz, maestro compositor, vecino de Sevilla se le considere como autor y propietario de la parte musical de las obras cuyos títulos son: «La doncella, La gitanilla de Zuloaga, ¡Alegría!, Rásqueme usted, Peteneras flamencas, ¡Qué linda boca!, En la caza (canción gitana), La canastera, Bulería flamenco, Peteneras, Montañesa, Garrotín grotesco, Zarambré (canción gitana), Galop final, Andalucía (B), paso doble y fantesía morisca.

**Día 13**

*Subsecretaría.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Reglamento de 8 de Abril de 1910, en los reales decretos de 16 y 30 de Abril de 1915 y en las Reales órdenes de fecha de este anuncio, se convoca á oposiciones para proveer las siguientes Cátedras vacantes en las Escuelas profesionales de Comercio que á continuación se mencionan:

*Turno libre*

Lengua alemana, de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

Se agregan á la de Alicante.

Lengua inglesa, de La Coruña.

Se agrega á las de Las Palmas y León.

*Turno entre Auxiliares*

Ciencias físico naturales, Geografía natural y humana é Industrias y Comercio de España, de Santander.

Se agrega á las de Gijón, Oviedo y Santa Cruz de Tenerife.

Principios de Estadística; Geografía económica y Comunicaciones y Transportes, de las Palmas.

Se agrega á las de Santander y Valladolid.

Todas las Cátedras están dotadas con el sueldo anual de 3 500 pesetas, teniendo las de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife un aumento de 1 000 pesetas por residencia.

Para ser admitido á las oposiciones de turno li-

bre se requiere ser español, no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintiún años de edad y tener aprobada la válida del grado de Profesor mercantil, siendo suficiente la del Perito ó Contador mercantil para las Cátedras de Lenguas extranjeras cuando el aspirante acredite debidamente haber residido dos ó más años en el país del idioma respectivo.

A la oposición entre Auxiliares podrán acudir los Profesores mercantiles que se hallen comprendidos en el artículo 35 del Real decreto de 16 de Abril de 1915 ó en el artículo 15 del Real decreto de 30 del mismo mes y año.

La apreciación de las condiciones expresadas, que habrán de reunirse antes de terminar el plazo de esta convocatoria, corresponde al Ministerio de Instrucción Pública.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en el Registro General del Ministerio en el improrrogable plazo de un mes, á contar desde el siguiente á la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, acompañadas de los documentos que justifiquen su capacidad legal, pudiendo también acreditar los méritos y servicios á que se refiere el artículo 7.º del mencionado Reglamento.

Los aspirantes presentados durante las primeras convocatorias tienen opción á las Cátedras que respectivamente se agregan, sin necesidad de nueva solicitud.

El día que los opositores deban presentarse al Tribunal para dar comienzo á los ejercicios, entregarán al Presidente un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura ó asignaturas que comprenda la Cátedra, requisitos sin los cuales no podrán ser admitidos á tomar parte en las oposiciones.

Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma establecida por el Reglamento de 8 de Abril de 1910

Este anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* y tablones de edictos en las Escuelas de Comercio.

—*Dirección General de Primera enseñanza.*  
Anunciando haber sido admitidas las aspirantes

que se indican á las oposiciones á las plazas de Profesoras especiales de Dibujo de las Escuelas Normales de Maestras de Coruña, Castellón, Guipúzcoa, Palencia, Santander y Vizcaya.

—Lista de las aspirantes de todas las plazas: D.ª Dolores Padilla, D.ª Isidra Morollón, D.ª Estrella Pérez y D.ª Angela Dalmau

—Lista de las aspirantes que solo tienen derecho á las plazas agregadas: D.ª Luisa Guinea, D.ª María de los Dolores Baeza, D.ª Teresa Baeza, D.ª Manuela Velao, D.ª María del Carmen Amo, D.ª Soledad Junco, D.ª Francisca Luisa Pía Trem, D.ª María García y D.ª Rosa de la Vega.

—Idem id. id. las aspirantes que se indican á las oposiciones á las plazas de Profesoras numerarias de Geografía (cuatro cursos) de las Escuelas Normales de Maestras de Albacete, Almería, Cáceres y Canarias.

D.ª Felisa Olmedo, María Josefa Gómez, Juana Sánchez, María E. de la Vilda, Fermina Rico, Isalina Muiños, Corina Vieira, Filomena Felisa González, Elisa Arias, Aurora Fernández, Angela Oria, Rosalía Fernández Campo, Marciana Arango, María Valdés, María de las Nieves Aragón, Eloísa Arroyo, María Bulnes, María de los Dolores Martín, Esperanza Sánchez, Celestina Nolla, Rosa Consuelo Alonso, María de la Paz Barbero, Mercedes Pol García, Maximina Concepción Val, Gaspara Felisa Acitores, Ana Espectante, Asunción Quinzaños, María Asunción Pleyán y Manuela Cluet.

Por no haber cumplido los requisitos han sido excluidas: D.ª María del Rosario Gómez, Isidora Alba, Carmen de Castro, María de la Estrella Noguera, Dolores Carretero, Francisca Ruiz, y Aurora Rivera.

Desde este día comenzarán á contarse los términos á que se refieren los artículos 14 y 15 del Reglamento de 8 de Abril de 1910.

Día 14

*Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.*—Programa (reproducido) de premios para el concurso del año 1917.

*Real Academia de Ciencias Morales y Políti-*

cas.—Lista de los señores Académicos de número que durante el año actual tienen derecho á tomar parte en la elección de un Senador por esta Real Academia.

**Día 15**

*Dirección General de primera enseñanza.*  
Continuación del escalafón General de Maestro. Llega hasta el n.º 1213, correspondiente á doña Ana González Casas, de Cuevas de San Marcos (Alava) con 1 año y 9 meses en la categoría de 1375 pesetas y 37 años, 3 días en propiedad

**Día 16**

*Subsecretaría.*—Concediendo audiencia por un plazo de quince días á los representantes é interesados en las fundaciones del colegio de San Ambrosio (Salamanca), Premio Nilseo, D.ª María de la Visitación Pascual (Teruel), Santa Cruz de Celacoa (Oñate), Escuelas fundadas por D. Manuel Ortiz y consorte en Villanueva de Mena (Burgos), Legado de D. Luis del Valle y Grupo escolar del Ave María (Madrid).

—Nombramientos de personal subalterno dependiente de este Ministerio,

—*Dirección general de Primera enseñanza.* Aceptando el donativo de 200 ejemplares de la obra «Munda Astigitana», de que es autor el Teniente Coronel retirado D. Antonio Ruiz Mateos, hecho por el mismo con destino á las Bibliotecas pedagógicas.

—Anunciando para su provisión por concurso de traslado y ascenso la plaza de Oficial de Secretaría de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Toledo con el sueldo anual de 2000 pesetas. El plazo para solicitar es de 15 días, á contar de esta fecha.

—Rectificando el primer apellido de D. José Demaney, aspirante á las oposiciones de las plazas de Profesores especiales de Dibujo de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras.

**Día 17**

*Subsecretaría.*—Anunciando haber sido admitidos y excluidos los aspirantes que se mencionan

á las Cátedras de Ciencias físico naturales, Geografía natural y humana é Industrias y Comercio de España, vacantes en las Escuelas de Comercio de las Palmas y León.

*Admitidos:* 1, D. Miguel Ramón; 2, Gerardo Rodríguez; 3, Domingo Riutord; 4, Federico Facio; 5, Antonio Estevan; 6, Joaquín Cereceda; 7, Juan Miguel Aguirre; 8, Humberto Lecuona; 9, Moisés Lorenzo Díez; 10, Evaristo Ferrer; 11, César Milego; 12, Fernando Lacarra; 13, Andrés Pineda; 14, Marcelino Sánchez; 15, Félix de Pereda; 16, Valerio Rico; 17, Teodoro Rosales; 18, Pedro García; 19, Ramón Romero; 20, Jaime Luis Pon; 21, Luis Grund; 22, Fernando Guardiola; 23, Eusebio Agustín Cabezuolo; 24, Eugenio Buero; 25, José López; 26, Andrés Pérez; 27, Félix Correa; 28, Antonio Ibáñez; 29, Germán Muñoz; 30, Francisco Javier; 31, Andrés González-Sicilia, y 32, Pedro Ramirez.

Queda excluido D. Pedro Bartolomé Sañudo Villagrasa, por no haber presentado los documentos que justifiquen su capacidad legal.

Dentro de los diez días siguiente al de publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* se podrán formular las Reclamaciones á que se refieren los artículos 14 y 15 del Reglamento de 8 de Abril de 1910.

—Anunciando haber sido admitidos los aspirantes que se indican á las oposiciones á la Cátedra de Física, Química, Historia Natural, Mercancías y Procedimientos industriales, vacante en la Escuela Profesional de Comercio de Las Palmas.

1, D. Laureano Laza; 2, Juan Nicolás Elías; 3, Joaquín Cereceda; 4, José Llópiz y López; 5, Humberto Lecuona; 6, Moisés Lorenzo Díez; 7, Andrés Pineda; 8, Valerio Rico; 9, Ramón Romero; 10, Eusebio Agustín Cabezuolo; 11, Eugenio Buero; 12, José López; 13, Jesús Ismael Pedregal; 14, Joaquín del Olmo; 15, Pedro Zubieta; y 16, Andrés González Sicilia.

—Dentro de los diez días siguientes al de publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* se podrán formular las reclamaciones á que se

refieren los artículos 14 y 15 del Reglamento de 8 de Abril de 1910.

— *Dirección General de Primera enseñanza.*

Disponiendo se den ascensos á 1.000 pesetas Maestros y Maestras que disfruten 625.

---

## NOTICIAS

---

Nuestro distinguido colega *El Mundo* pone las siguientes declaraciones en boca del Sr. Burell, contestando á un redactor del diario citado:

«Cuando, después de tomar posesión, me presenté al Consejo de Instrucción pública, ya dije que pensaba presentar á las Cortes un proyecto de bases sobre enseñanza, que se prepararía convenientemente, oyendo las opiniones de todos los y de tal centros y personalidades de reconocido prestigio, modo que estuviese dispuesto para ser leído y discutido en las Cámaras al comenzar las sesiones del Parlamento. Yo no he de establecer por decreto y por ley sino aquellas resoluciones que tengan un carácter de estabilidad y de firmeza por sí mismas, para que no puedan ser objeto de rápida rectificación. Por eso en el proyecto de bases y en todos los decretos que preparo se atenderá á las exigencias de la realidad y á hacer desaparecer las causas originarias de rémoras y obstáculos en lo que se refiere á las interesantísimas cuestiones de enseñanza.

Voy á enterarle á usted de una conferencia que celebré anoche con los catedráticos de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, que vinieron todos á verme, con la sola excepción del Sr. Cossío, que se encuentra enfermo. Esos catedráticos venían á pedirme que se les autorizase para realizar en su Facultad un ensayo de autonomía. Ninguna más adecuada que la de Filosofía y Letras para llevar á cabo este ensayo de autonomía; pues en esa Facultad no tiene la reforma ninguna transcendencia práctica, como hubiera ocurrido con la de Medicina, que no es como aquella, puramente especulativa. Tratan estos catedráticos, cuyo rasgo merece una alta

consideración, pues demuestra que quieren trabajar más intensamente, de establecer laboratorios, de preparar excursiones, de redactar Memorias, libros y anales; y, en fin, de aumentar los cuadros de estudios, prescindiendo en absoluto de horas reglamentarias para clase, volviendo á la Universidad por las tardes, y llevando á los alumnos que estén dispuestos á ello á un grado de verdadera cultura y de enseñanza eficaz y práctica. Claro está que los alumnos que no quieran hacer sino asistir á las clases una hora y obtener un título académico, quedarán en libertad de seguir haciéndolo. Pero esos profesores están dispuestos á llevar los métodos de estudios á la mayor intensidad, haciendo obra cultural parecida á la que se hace en las Universidades alemanas.

— Esto es ya una consecuencia de su decreto — le digo —. ¿Le habrá á usted asombrado?

— No me ha asombrado. Ese aumento de trabajo que desean esos catedráticos, jóvenes, ansiosos de mostrar su amor á la enseñanza, amantes de la cultura, de la que hacen gala, y entre los cuales estaban el decano, Sr. Tormo, y el Sr. Besteiro, me ha conmovido profundamente. Excuso decir á usted que yo, que he visto llegar á mi despacho muchas Comisiones de catedráticos y maestros, siempre á hablarme de escalafones, ascensos y mejoras económicas, al verme entre una Comisión que, no sólo deja hablar de eso, sino que ofrece hasta un sacrificio pecuniario, pues con ese aumento de trabajo han de padecer sus otras ocupaciones, les he acogido con gran entusiasmo y les he ofrecido solemnemente que el decreto autorizando ese ensayo de autonomía universitaria se publicará la semana próxima. Me ha halagado extraordinariamente hallar un núcleo de profesores decididos á dedicarse en alma y vida á la enseñanza, y esto es un paso decisivo para llegar á la autonomía, no como se ha planteado otras veces con un carácter puramente económico, que de este solo modo se ha presentado algún proyecto al Senado, que si tenía este alguna importancia era tan solo por la facultad de adquirir que se daba á las Universidades, sino con el aspecto interesan-

tísimo de una autonomía pedagógica, académica de cultura.

—¿De modo que el decreto se publicara en seguida?

—La semana próxima; pero no podrá implantarse la reforma, por la preparación que requiere, hasta el próximo curso. Desde la semana entrante á la apertura de curso hay tiempo para la organización que requiere esta autonomía, que yo ya tenía pensada, pero que esos catedráticos me han allanado el camino.

Mañana ó pasado—siguió diciendo el señor Burrell—publicaré el decreto suprimiendo el *carner* ó tarjeta de identidad escolar. No se ha hecho hasta ahora por la necesidad de conocer antecedentes acerca de la inversión que se ha dado en distintos sitios á la recaudación por ese concepto. Eso era una exacción ilegal, aparte de representar algo distinto al carácter de los estudiantes.

He resuelto acabar con el matalotaje burocrático de escalafones, concursos, concursillos y demás variantes que hay en lo que se refiere á los maestros. Cada año hay seis concursillos, uno para cada diversidad de categorías, y esto requiere el trabajo asiduo de seis ministerios. Si en China hay ministerio de Instrucción, no habrá seguramente tanta complicación y una tan casuística y minuciosa individualidad. Para cada uno de los 24.000 maestros hay una disposición. Esto, además de ser abrumador, imposibilita toda obra de justicia y toda obra pedagógica. Los maestros están hoy pendientes del *Boletín Oficial* y no pueden realizar debidamente su misión.

También estoy dispuesto á acabar con el régimen de formación de tribunales de oposición por real orden. Pretendo descentralizar un poco, en lo modesto, dando á los rectores determinadas facultades, pero sin ampliarlas, simplificándolas.

Pienso favorecer extraordinariamente, para lo cual llevaré un proyecto á las Cortes, las escuelas del tipo de las que el padre Manjón estableció en Granada, tituladas del «Ave María», y otras similares que hay en la República Argentina, cuyos resultados son extraordinarios. Estas escuelas,

debidas á la iniciativa particular, nada mermarán las facultades y prerrogativas de la enseñanza oficial.

Son originadas estas escuelas por la buena voluntad y la vocación piadosa, y deben contar con el modesto auxilio del Estado.

En una palabra; me propongo sembrar, no con mano pródiga, sino con mano discreta, pero invocando el concurso social, porque aun siendo la enseñanza función del Estado, no debe abonar estos esfuerzos, contando como se cuenta, con la seguridad de que España quiere escribir con el corazón, como á toda hora se está diciendo con los labios.

La enseñanza industrial es otro de los temas que requieren todas mis preocupaciones. Quiero que deje esa enseñanza de ser académica. Frente á la obra precaria, y á todas luces insuficientes del Estado, levanta en Madrid una Orden religiosa la Escuela Industrial que hay en el paseo de Areneros, que es una obra completa, espléndida y maravillosa. Y cuando la iniciativa de un grupo de religiosos llega á realizar una obra semejante, el Estado no puede consentir que la enseñanza industrial continúe en sus Centros con el carácter que tiene y con los resultados desgraciadísimos que alcanza. Desde luego, realizaré, en algunas de esas escuelas, secciones y talleres de aprendizaje, con carácter oficial, consultando previamente á las Cámaras de Industria y á los más caracterizados Centros obreros. Claro está que para todo eso se necesita edificio, material, etc., es decir, dinero; pero plantearé ante las Cortes el problema y llevaré, por consiguiente, las soluciones».

Nosotros deseamos al señor Ministro mucho acierto en estudiar y resolver tan magnos problemas.

\*.\*

Varias opositoras de ambos turnos han venido á darnos las gracias por la imparcialidad con que hemos recogido las opiniones favorables y adversas al pleito de la agregación de plazas; doliéndose de que algunos periódicos profesionales, como *El Faro de Alicante*, hagan ver que piden la

vacantes correspondientes á la *corrida de escalas*, originando protestas sobre esa base falsa puesto que ellas no han solicitado semejante cosa, sino que las plazas *sobrantes* de la última *corrida por corresponder según lo legislado á oposición restringida* se agreguen á las actuales *que todavía no habían comenzado*; por haberse hecho así en todas las convocatorias de turno libre cuando concurría esa circunstancia de *producirse las vacantes antes de dar principio á los ejercicios*, circunstancia que no ocurrió el año pasado y por lo cual no hay paridad en el caso como quiere la Nacional; aunque no existiera la otra razón su preta de evitar interinidades largas como está haciendo el señor Ministro para otros centros con general aplauso.

Hemos significado á las simpáticas visitantes que por cumplir un deber nuestro no merecemos gratitud alguna; y deber grande es publicar fielmente los alegatos de unos y otros sin entrar á juzgar quien tiene razón, pues esa es función de la Superioridad y no nuestra.

En cuanto al muy querido colega levantino, les hemos asegurado que precisamente se distingue porque reúne una valentía plausible con la mayor nobleza en no utilizar medios de *duda* ley; de manera que si en este caso ha incurrido en tal error, seguramente ha sido sorprendida su buena por alguien que no puso el cuidado debido en informar con escrupulosa exactitud ó tuvo interés en que las cosas aparecieran así.

\*.\*

Hemos recibido el cuaderno del 1.º de Enero de la utilísima revista *La Mariposa* que se dedica á publicar dibujos para bordados y demás labores de señora, muy propio todo para las *Escuelas Nacionales*, haciéndose recomendable á las señoras Profesoras, pues los modelos que publica son prácticos á la vez que artísticos, sencillos de ejecución y de novedad, muy económico en el precio de abono, que le hace asequible para material de enseñanza.

Para convencerse de lo que decimos, sirvanse

nuestras lectoras pedir numeros de muestra que la casa editorial de *La Bordadora*, de Barcelona, los remite gratis á quien los solicite.

\*.\*

Se han hecho los nombramientos para los presidentes de los Tribunales que han de juzgar las oposiciones á cátedras y plazas de profesores de los diversos centros docentes, y que actualmente se encuentran servidas con carácter interino.

—Se ha dado el caso—decía el ministro—de encontrarme con un expediente para proveer una cátedra que hace catorce años que se encuentra servida con carácter interino. Se han nombrado varias veces catedráticos para la misma; pero todos han renunciado su nombramiento.

Creo—continuaba diciendo el Sr. Burell—que los ejercicios para la provisión de las diversas plazas tardarán próximamente un mes; es decir, que dentro de un mes no habrá cátedras que estén sin catedrático ó profesor numerario.»

Y aunque sean tres meses será poco en comparación con el bien hecho á la enseñanza.

\*.\*

El Sr. Burell, de acuerdo con el subsecretario, ha creado un Negociado de Urgencia, que funcionará bajo la jefatura del oficial mayor del ministerio, el cual será encargado de resolver los expedientes que afectan á construcciones civiles y fundaciones benéficas, á cuyo efecto se propone dar un impulso á las construcciones civiles.

¿Más negociados? Actividad es lo que hace falta.

\*.\*

Entre las muchas visitas que ha recibido el señor Burell figura la Junta directiva de la Asociación de Escritores y Artistas, presidida por el Sr. López Muñoz, para tratar con el ministro de Instrucción pública de la creación de una Casa de Salud para los escritores y de una escuela para los hijos de éstos.

El Sr. Burell contestó á la Comisión que facilitarla la cantidad necesaria dentro del crédito

consignado en el presupuesto destinado al concurso para el monumento á Cervantes, y que dentro de dos meses se inaugurará en la Ciudad Lineal un pabellón con doce plazas y dentro del plazo de seis meses otro con otras doce.

La escuela empezara á funcionar en Febrero próximo, nombrándose inmediatamente el profesorado. Es una obra digna de elogio.

\* \* \*

Parece que los créditos que hay consignados en el presupuesto y para sostenimiento de bibliotecas circulantes y escolares, colonias é Inspección mé dico escolar, se invertían en conceder destinos de temporeros para auxiliar los trabajos que se realizan en favor de la enseñanza, «pero yo—decía el Sr. Burell—me he visto precisado á suprimirlos y destinar ese dinero á atenciones que á la enseñanza y cultura patria le hacían mucha falta; no obstante, en los próximos presupuestos consignaré la cantidad necesaria, para que no se paralicen los mencionados trabajos en bibliotecas escolares etcétera, etc».

Suprimir empleados y marchar los asuntos más rápidamente...

¡Que descubrimiento!

\* \* \*

En la *Gaceta* del 11, el Rector de la Universidad Literaria de Valladolid, hace saber que con arreglo á lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, se halla expuesto al público en el sitio de costumbre de esta Universidad la lista de señores Catedráticos, Profesores auxiliares, Doctores y Directores de Institutos y Escuelas especiales del distrito universitario, á quienes la citada Ley concede el derecho electoral, á fin de que puedan producirse las reclamaciones de inclusión ó exclusión dentro del término legal, ó sea desde el día 1.º al 20 del presente mes de Enero».

\* \* \*

Refiriéndose al asunto de las agregaciones de maestros, ha manifestado el Ministro de Instruc-

ción que había solicitado de los negociados los oportunos datos, y con ellos á la vista resolverá, dictando al efecto una disposición que aparecerá en la *Gaceta* el sábado de la próxima semana.

Añadió el Sr. Burell que está recibiendo numerosas peticiones colectivas para que suspenda las oposiciones a las plazas de inspectores de Primera enseñanza, por haberse incoado un pleito contencioso contra la Real orden que las dispuso; pero no se mostró dispuesto á suspenderlas.

También manifestó el Sr. Burell que en el Consejo del viernes se trató de destinar el antiguo edificio de la Presidencia para Ministerio de Instrucción pública.

Refiriéndose al asunto de los *carner* de identidad escolar, dijo que había demorado la firma del secreto á petición de una comisión de alumnos que solicitó la prórroga.

\* \* \*

Ha comenzado á publicarse en Cáceres un nuevo periódico diario bajo el título de *La Montaña*,

Agradecemos su saludo y visita que devolvemos deseándole muchas prosperidades.

\* \* \*

El Presidente de la Asociación del Profesorado de Escuelas Normales, con motivo de la visita extraordinaria de inspección á la Escuela Normal de Maestras de Avila, encargada al Subinspector general Sr. Torromé, dirigió el siguiente despacho:

«Ministro Instrucción pública.—Nombre Asociación Profesorado Escuelas Normales, ruego V. E. encargue inspección Normal de Avila á profesor numerario, como corresponde.—Presidente, *José García*».

La contestación fué la siguiente:

«No es esa asociación, ni ninguna otra, quienes pueden dictar una resolución á este Ministerio; y si para tales fines hallase constituida tal Asociación, la incorrección manifiesta de ellos excusa por el pronto otra respuesta que el simple acuse de recibo».

Lo que obligó al citado presidente á elevar este otro telegrama al ministro:

«Siento profundamente interpretación dada á mi telegrama; propósito ha sido únicamente de súplica, complaciéndome declararlo así como debida explicación á V. E.—Presidente Asociación, José García»

El primer despacho pudo dar lugar á interpretaciones; pero lo que es el pensamiento del señor Burell está bien claro, no admite duda alguna.

\*.\*

El tribunal de oposiciones á plazas de *Corte y Confección* en escuelas de adultas ha hecho la votación de lugares con arreglo á la lista siguiente:

Número 1, Cecilia Pascual Sarrate; 2, Carmen Mercedes Puig; 3, Benita Torrego Pedrazuela; 4, María Gallego Magán; 5, Aurelia Martín de la Peña; 6, Soledad Romero González; 7, María de los Angeles Cadaviego; 8, Concepción Reyes Cuello; 9, Josefina García Nájera; 10, Elvira Lanuza; 11, Virtudes Maza Rivadeneira; 12, Remedios Esteve Fernández; 13, María Herrero Valencia; 14, Elvira Bui Andreu; 15, Florentina Escolés Corrales; 16, Irene Tierno García; 17, Eduvigis Pallá Gómez; 18, Dolores Verga Asaues, y 19, Isabel Díaz Carretero.

Nuestra enhorabuena.

\*.\*

#### SOCIEDAD ESPAÑOLA DE HIGIENE

Esta Corporación ha celebrado su sesión semanal, bajo la presidencia del doctor Fernández Caro.

El Sr. Belmás, después de dar cuenta del acta de la anterior, se refirió á las publicaciones recibidas.

El Sr. Martí Dalmau, personalidad muy versada en los problemas relacionados con los accidentes del trabajo, después de referirse á las deficiencias de la ley vigente, presentó datos estadísticos, que causaron sensación en el auditorio,

pues hicieron ver que en España son mayores los accidentes que en muchas naciones, y en Madrid mucho más que en Barcelona,

Explicó los medios para remediar los graves males que fueron por él descritos.

Aludido el Sr. Tolosa Latour, hizo saber que el Consejo Superior de Protección á la Infancia se preocupaba de los accidentes ocurridos en la niñez, castigada en talleres á trabajos superiores á sus fuerzas; pero que ni los padres, ni patronos, ni el público ayudaban á evitar el daño. Fue también muy aplaudido.

La señorita Díaz Rabaneda cerró la sesión con un discurso muy sentido respecto del seguro obligatorio, recorriendo la Historia y deduciendo que solo en civilizaciones adelantadas cabía el Seguro obligatorio, que tenía por base el sentimiento del ahorro, de la previsión y del orden. Lo recomendó con ahinco, siendo muy aplaudida su dulce peroración.

\*.\*

Hemos recibido un ejemplar, elegantemente editado, del libro *Las Estepas de España y su vegetación* escrita por el Dr. D. Eduardo Reyes Prósper y publicado á expensas de la Real casa

Este detalle prueba bien elocuentemente el interés con que nuestro bien querido Monarca vela porque se conozcan las condiciones productoras del territorio sobre el cual tiene dominio y los medios de aumentar cada año el bienestar de sus súbditos.

Ejemplo digno de ser imitado por todos los soberanos y de ser agradecido por parte nuestra.

\*.\*

Ha visitado al Sr. Royo Villanova una comisión de maestros de Madrid para darle cuantos detalles desee sobre la forma en que se efectuó el desdoble de las escuelas por virtud de las reformas de 1911 y la situación en que se hallan los maestros de la corte.